

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2020/2021, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

Regulándose en el apartado 2.2 de la Resolución referida en el párrafo anterior el procedimiento para la determinación de dichos funcionarios de carrera, se concreta respecto del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros que, se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado según los criterios que se concretan en el apartado 7.4.2 y se establecerá el plazo para presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero.

De conformidad con lo anterior esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.- Hacer público en la página web <https://profex.educarex.es> el listado de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

Segundo.- Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021, **del 15 al 17 de julio, ambos inclusive**, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 29 de mayo de 2020.

Tercero.- En el caso de que, como consecuencia de nuevas necesidades o de los procedimientos de inicio de curso, desaparezca la disminución horaria inicialmente prevista que provocaba el desplazamiento por falta total de horario y, con ello, proceda dejar sin efecto el desplazamiento de algún funcionario de carrera incluido en el listado al que se refiere el apartado primero, la Dirección General de Personal Docente comunicará esta circunstancia inmediatamente al centro y al personal funcionario afectado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



<p>Firmado por: Heliadora Burgos Palomino Fecha: 14/7/2020 16:42</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1595614026553 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	